



RESOLUCION N° 086
(21 de Junio de 2018)

Por la cual se renueva la Beca "María Lucía García de Mojica" y se establecen otras subvenciones para el periodo académico B de 2018

La Rectora de la CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 125 del 10 de junio del 2016, se actualiza y reglamenta la concesión de la Beca "María Lucía García de Mojica" y se establecen otras subvenciones.

Que realizada la auditoría académica y cumplimiento de los requisitos, por parte del Departamento del MEUM a los estudiantes que presentaron solicitud de renovación de la Beca "María Lucía García de Mojica", se establecen los beneficiarios para el periodo académico B de 2018.

RESUELVE

Artículo 1. Renovar la Beca "María Lucía García de Mojica" para el período académico B del 2018 a los estudiantes antiguos por rendimiento académico.

No.	APELLIDOS	NOMBRES	PROGRAMA	PROM. A-2018	SEMESTRE B-2018	VALOR MATRÍCULA	DTO	VALOR	VALOR A PAGAR
							(%)	BENEFICIO	
1	Roa Gil	Hilda Victoria	Arquitectura	4,1	IX	\$3.985.115	5	\$199.256	\$3.785.859
2	Guerrero Suárez	Luisa Fernanda	Derecho	4,2	III	\$2.996.640	8	\$239.731	\$2.756.909
3	Briceno Romero	Gineth Juliana	Ingeniería Ambiental	4,3	V	\$3.444.055	8	\$275.524	\$3.168.531
4	Álvarez Vanegas	Ruby Lorena	Ingeniería Civil	4,6	X	\$3.444.055	10	\$344.406	\$3.099.650
5	Bautista García	Didson Steward	Ingeniería Civil	4,2	VII	\$3.444.055	8	\$275.524	\$3.168.531
6	Forero Jaramillo	Kenny Santiago	Ingeniería Industrial	4,2	VIII	\$3.444.055	8	\$275.524	\$3.168.531
7	Garzón Ramos	Nidia Tatiana	Ingeniería Industrial	4,5	VII	\$3.444.055	10	\$344.406	\$3.099.650
8	Castañeda Niño	Dana Fernanda	Trabajo Social	4,3	VI	\$2.996.640	8	\$239.731	\$2.756.909



9	Franco Rincón	Karen Natalia	Trabajo Social	4,3	VI	\$2.996.640	8	\$239.731	\$2.756.909
10	Martínez Marín	Maira Lorena	Trabajo Social	4	IX	\$2.996.640	5	\$149.832	\$2.846.808
SUBTOTAL								\$2.583.666	

Los estudiantes continuarán con el beneficio para los siguientes períodos académicos de acuerdo al promedio académico del período inmediatamente anterior a saber:

PROMEDIO	DESCUENTO
De 4.4 a 5.0	10%
De 4.2 a 4.3	8%
De 4.0 a 4.1	5%

Artículo 2. Renovar la Beca "María Lucía García de Mojica", por promedio académico para el periodo B del 2018, a los siguientes estudiantes a quienes se les otorgó beca del 100% en el periodo A y B 2017, por ser Mejor Prueba Saber 11.

No.	APELLIDOS	NOMBRES	PROGRAMA	PROM. A-2018	SEMESTRE B-2018	VALOR MATRÍCULA	DTO	VALOR	VALOR A PAGAR
							(%)	BENEFICIO	
1	Cubides Santana	Rigoberto	Mercadeo y Publicidad	3.9	II	\$2.996.640	25	\$749.160,00	\$2.247.480
2	Corrales Cuartas	Sara Sofia	Derecho	4.1	IV	\$2.999.640	30	\$899.892	\$2.099.748
3	Sánchez Bogotá	Hugo Steven	Derecho	4.2	III	\$2.996.640	30	\$898.992	\$2.097.648
4	Rodríguez Bermúdez	Natalia Andrea	Ingeniería Civil	4.3	II	\$3.444.050	30	\$1.033.215	\$2.410.835
5	Hennessey Botero	Paula Sofía	Comunicación Social y Periodismo	4.2	II	\$2.996.640	30	\$898.992	\$2.097.648
6	Salazar Salcedo	Brayan Ferney	Comunicación Social y Periodismo	4.3	II	\$2.996.640	30	\$898.992	\$2.097.648
7	Rodríguez González	Jhonny Alexander	Ingeniería Industrial	3.9	IV	\$3.444.050	25	\$861.013	\$2.583.038
SUBTOTAL								\$3.692.212	

Los estudiantes continuarán con el beneficio para los siguientes periodos académicos de acuerdo al promedio académico del período inmediatamente anterior:

PROMEDIO	DESCUENTO
De 4.5 a 5.0	40%
De 4.0 a 4.4	30%
De 3.8 a 3.9	25%

